



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

DECRETO:

MONTE PATRIA, 20 de marzo del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

D°A° N°: 4278.-

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. REINALDO ALEXIS OLIVARES MUÑOZ, R.U.T ~~19.704.000-7~~ Prestador Servicios, hacer uso de 10 días de su feriado legal año 2018, a contar del lunes 19 de marzo de 2018 al lunes 02 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLEZCÁSE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto no le quedarían días pendientes de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: makarena solar barraza-20/03/2018-18:34:04



1C2AF9065179A2088DBABD8DBEFF437C

